

CONVOCATORIA

RECEPCIÓN DE OFERTAS VOLUNTARIAS DE PREDIOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT Y EL COMITÉ METODOLÓGICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONPES 3811 - POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NARIÑO.

INVITA

A los propietarios de predios rurales del departamento de Nariño a presentar oferta voluntaria de venta para dotar de tierras a los pobladores rurales del departamento sin tierra o con tierra insuficiente.

Los documentos que deben ser aportados por los propietarios de los predios rurales a ofertar, para que éstos puedan ser tenidos en cuenta dentro de la presente convocatoria, son:

DOCUMENTOS A APORTAR (Requisitos Habilitantes)

Carta dirigida a la Gobernación de Nariño y a la Agencia Nacional de Tierras con identificación clara y datos de contacto.
--

Formato de oferta voluntaria debidamente diligenciado y firmado ¹ .
--

¹ El formato puede ser solicitado al correo electrónico atencionalciudadano@agenciadetierras.gov.co, así como a la Gobernación de Nariño, a las alcaldías municipales o a los líderes de las organizaciones campesinas.

Cédula de Ciudadanía del propietario(a), quien oferta el predio.
Fotocopia simple de la(s) escritura(s) pública(s), o la(s) resolución(es) de adjudicación (con su respectivo plano), o la(s) sentencia(s) judicial(es) o cualquier otro documento que acredite la titularidad del derecho de dominio.
Certificado Cédula Catastral.
Certificado de Libertad y Tradición actualizado (Con un término de vigencia no superior a tres meses).
Plano topográfico (perimetral con relleno predial) (opcional).
Poder o certificado de representación legal, cuando aplique.
Certificación de Planeación Municipal sobre normas vigentes de uso y reglamentación urbanística indicando todos los tipos de usos (opcional).
Certificado del predio expedido por la Corporación Autónoma Regional (opcional).

El cronograma de actividades diseñado y establecido entre la Gobernación de Nariño y la Agencia Nacional de Tierras- ANT, para agotar cada una de las etapas dentro de la presente convocatoria es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHAS	RESPONSABLES
Publicación y difusión de la invitación en las páginas Web de la Agencia Nacional de Tierras – ANT; de la Gobernación; de las alcaldías municipales y otros	A partir del lunes 15 de mayo de 2017	Gobernación de Nariño y ANT.

<p>medios de comunicación hablados y escritos.</p>		
<p>Recepción de ofertas voluntarias en la Oficina de Correspondencia de la Gobernación, ubicada en la calle 19 N° 23- 78 de la ciudad de Pasto. No se aceptará la recepción en otras dependencias de los niveles Nacional, Departamental y Municipal.</p> <p>Las ofertas deberán ser entregadas en físico, en sobre cerrado e incluir los documentos que acreditan los requisitos habilitantes debidamente foliados.</p> <p>No se recibirán ofertas presentadas con posterioridad a la fecha estipulada. En todo caso, se evaluarán las ofertas allegadas con posterioridad, siempre que el oferente acredite el envío por correo certificado dentro del término establecido en la presente convocatoria.</p>	<p>Lunes 15 de mayo a las 8 am hasta el viernes 7 de julio de 2017, hasta las 5:00 p.m.</p>	<p>Gobernación de Nariño y Comisión de tierras del Comité Metodológico del Conpes 3811.</p>

Cierre de la convocatoria. Se elaborará un inventario de propuestas recibidas y un acta de cierre de la convocatoria, para lo cual se invitará a delegados del Ministerio Público.	Viernes 07 de julio de 2017. 6:00 p.m.	Gobernación de Nariño y Comisión de tierras del Comité Metodológico del Conpes 3811.
Revisión de requisitos habilitantes de las ofertas recibidas.	Lunes 10 de julio a Viernes 14 de julio de 2017	Gobernación de Nariño y Comisión de tierras del Comité Metodológico del Conpes 3811.
Entrega oficial de ofertas voluntarias a la Agencia Nacional de Tierras -ANT	Lunes 17 de julio de 2017	Gobernación de Nariño y Agencia Nacional de Tierras -ANT
Elaboración de un cronograma de trabajo y presentación a la Comisión de Tierras del Comité Metodológico del Conpes 3811, con base en las ofertas voluntarias entregadas por la Gobernación de Nariño a la Agencia Nacional de Tierras -ANT, para la revisión de: a. Aspectos jurídicos (Estudio de títulos) b. Aspectos técnicos (concepto	Desde el martes 18 de julio de 2017, con sujeción a los tiempos establecidos en la ficha de procedimiento dispuesta por la Agencia Nacional de Tierras -ANT (Formato código ACCTI-P-010)	Agencia Nacional de Tierras -ANT (Dirección de Acceso a Tierras)

<p>técnico de viabilidad, que incluye visita de caracterización agronómica y levantamiento topográfico).</p> <p>c. Corrección de área por parte del IGAC, si se requiere.</p> <p>d. Avalúo comercial por parte del IGAC.</p> <p>e. Tramité de compraventa.</p>		
<p>Publicación del listado de ofertas voluntarias viabilizadas por la Agencia Nacional de Tierras - ANT. Páginas Web de la Gobernación de Nariño, de la Agencia Nacional de Tierras - ANT y por diversos medios de comunicación hablados y escritos.</p>	<p>Los resultados finales de la convocatoria se publicarán una vez la Agencia Nacional de Tierras dé viabilidad jurídica y técnica a las ofertas voluntarias</p>	<p>Gobernación de Nariño y Agencia Nacional de Tierras -ANT</p>

CONDICIONES PARA LA VIABILIDAD DE OFERTAS

➤ Zonas de los Municipios inscritos en Ley Segunda de 1959

NO serán viables para la compra los predios inscritos por la Corporación Autónoma Regional de Nariño –Corponariño- en zonas de reserva forestal, en bosques de interés general o en parques nacionales naturales. (Se anexa mapa de zonas de municipios inscritos en Ley 2ª de 1959).

➤ **Predios para Programa Especial de Dotación de Tierras**

Los predios ofertados cuya área sea **SUPERIOR a 8 hectáreas** o que, en todo caso, sean aptos para satisfacer las necesidades de por lo menos dos familias sujetos de reforma agraria según la región, que cumplan los requisitos habilitantes, serán destinados para la ejecución del Programa Especial de Dotación de Tierras enmarcado en el CONPES 3811 de 2014 - *"Política y Estrategias para el Desarrollo Agropecuario del Departamento de Nariño"*.

En estos casos, deberá diligenciarse el formulario – ACCTI-F-021 Formato de Oferta Voluntaria-.

OTRAS CONSIDERACIONES

➤ **Convocatoria abierta**

La presente es una CONVOCATORIA ABIERTA.

TODOS los propietarios de predios rurales del departamento de Nariño podrán presentar sus ofertas voluntarias de venta. Sin embargo, se priorizarán los predios presentados por la Comisión de Tierras del Comité Metodológico del Conpes 3811.

➤ **Ofertas presentadas por fuera de la presente convocatoria**

Las ofertas que se hubieren presentado ante cualquier entidad con anterioridad a la presente convocatoria, deberán ser nuevamente presentadas en los términos de ésta.

➤ **Predios ofertados en la Convocatoria 2015**

Quienes hayan ofertado predios en venta en el marco de la convocatoria realizada por la Gobernación de Nariño y el extinto Incoder durante el año 2015, **NO** deberán presentar nueva oferta. En estos casos, la Agencia Nacional de Tierras –ANT- se comunicará por medio telefónico, electrónico y/o escrito con los oferentes para actualizar la información que se requiera con el fin de continuar con los procesos de compra o, en su defecto, para notificar la no viabilidad de compra.

La presente convocatoria se realiza con fundamento en el artículo 31 de la Ley 160 de 1994; el Decreto 1277 de 2013 y su normatividad complementaria, en concordancia con el documento CONPES 3811 de 2014 - *"Política y Estrategias para el Desarrollo Agropecuario del Departamento de Nariño"*.

Aprobado y firmado en asamblea realizada por el Comité Metodológico de Implementación del Conpes 3811 a los nueve (9) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Se respalda con las firmas de los integrantes del Comité Metodológico.